

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11 – 45, Piso 6º, Edificio Virrey – Torre Central
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No.00344
1º de abril de 2020

SEÑOR (ES)
HONORABLE TRIBUNAL SALA CIVIL
BOGOTA D.C.

PROCESO: Tutela No.11001 31 03 003 2020 00118 00

DE: Luz Dary Bermeo Peña con C.C.Nº36.171.026 a través de apoderado judicial

CONTRA: Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES y Administradora de Fondo de Pensiones Old Mutual, trámite que vincula a Cooperativa Coasmedas, Coopdesarrollo, Central Cooperativa De Crédito Hipotecario, Banco de Bogotá, Cooperativa de Profesionales de la Salud, Staff Misión Temporal Ltda., Financiera Juriscoop, Financiera JCR en liquidación, Financiera Juriscoop y Porvenir S.A. (antes Horizonte).

Con el presente y para dar cumplimiento al auto del 1º de abril del corriente año, le remito la acción de tutela de la referencia en un (1) cuaderno de folios, a fin de surtir el trámite de impugnación contra el fallo de primera instancia proferido por este Despacho Judicial el día Veinticinco (25) de Marzo de 2.020.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA
(ORIGINAL FIRMADO)